



Resolución Directoral Regional

N° 1027 -2024-GRSM/DRESM

Moyobamba, 01 ABR. 2024

VISTO, el Informe N° 333-2024-GRSM-DRESM/DGI/PLN, con Exp. N° 019-2024020455, de fecha 26/03/2024 y Memorando N° 107-2024-GRSM-DRESM/D con Exp. N° 019-2024092620, de fecha 26/03/2024, y demás documentos adjuntos, en un total de veinte (20) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 77° de la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", establece que una de las funciones de la Dirección Regional de Educación, es la de formular, ejercer y evaluar el Presupuesto Educativo de la Región, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al estado peruano en proceso de Modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, se DEROGA en parte la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre del 2018, que resolvió modificar el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

Que, mediante Ley N° 31953, de fecha 06/12/2023, se aprueba el la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 333-2024-GRSM-DRE/DGI/PLN de fecha 26/03/2024, el Responsable de Planificación de la Dirección de Gestión Institucional de la DRESM, presenta el PROYECTO DE DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN";

Que, mediante Memorando N° 107-2024-GRSM-DRE de fecha 26/03/2024, el Director Regional de Educación autoriza la proyección de resolución del PROYECTO DE DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN";

De conformidad con lo facultado en el D.S. N° 011-2012- ED, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, Normas Generales de Tesorería, Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2011 EF/77.15, Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR y con las visaciones del Director de la Dirección de Gestión Institucional y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2024-GRSM/GR.



Documento Nro: 019-2024092620. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=90db9615qa2c0q4966qb642q63aa72e725ad&anex=1598376>



Resolución Directoral Regional

N° 1027 -2024-GRSM/DRESM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA N° 001 - 2024-GRSM-DRE-D "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS OTORGADOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A PERSONAL DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN", la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las Oficinas de Administración de las Unidades Ejecutoras del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la implementación, cumplimiento, seguimiento y supervisión obligatorio de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones a los órganos competentes del ámbito de la Dirección Regional de Educación de San Martín y sus órganos desconcertados con las formalidades prescritas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CVP/DRE (e)
JCSI/DGI



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ PANDURO Claudia FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 27/03/2024 09:09:15-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN (E)



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 01/04/2024 11:23:19-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/03/2024 08:08:27-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:
FUENTES MOGOLLÓN Wilson Emanuel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/03/2024 08:28:29-0500
Cargo: ASESOR JURÍDICO



Documento Nro: 019-2024092620. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=90db9615qa2c0q4966qb642q63aa72e725ad&anex=1598376>